

Expediente nº: 267/2023

Procedimiento: Convocatoria de Premios. Concursos Feria de Tradiciones 2023

Asunto: Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria del **V Concurso Sevillanas Junior**

Documento firmado por: Alcaldía - Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	20/03/2023	
Providencia de Alcaldía	20/03/2023	
Informe de Secretaría	20/03/2023	
Resolución de Alcaldía Iniciando Expt	20/03/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	20/03/2023	
Providencia Alcaldía Tto Fiscal Premios	20/03/2023	
Informe Intervención Tto Fiscal Premios	20/03/2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Municipal 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 282 de fecha 07 de Diciembre de 2022, así como el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2022/2023 (Bop de Sevilla, núm 43 de fecha 22/02/2022), y la modificación de este (Bop de Sevilla, núm 53 de 07/03/2023) en el que en su capítulo VI se establece la realización de Concursos y Premios, vista además la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a celebrar y otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de premios establecidos en el **V CONCURSO DE SEVILLANAS JUNIOR** , así como el Anexo





I de Hoja de Inscripción.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 1.200, 00 Euros, importe total al que asciende el total de los premios (especie) a otorgar.

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2023	334/489.02	1.200,00 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica en la siguiente dirección electrónica <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/info.1> , gozando de la mayor publicidad en redes sociales municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355

